JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190014 9

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1. Reconocer personería a la abogada Paula Andrea Gómez Buitrago, como apoderada del demandado, en los términos y para los efectos del poder allegado.

2. Remitir a la apoderada a lo resuelto en el numeral 4° del auto de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ordenó el desglose del documento base de ejecución.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - noviembre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria